

**PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA HOSTELERÍA, COMERCIO MINORISTA Y AUTÓNOMOS POR IMPACTO DEL COVID-19, AÑO 2020, del AYUNTAMIENTO DE QUINTO PARA EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE QUINTO (ZARAGOZA)**

**ANEXO 1. SOLICITUD**

**Datos de identificación del beneficiario a efectos de notificación**

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- CIF/DNI: \_\_\_\_\_
- Dirección postal: \_\_\_\_\_
- Localidad \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
- Nombre comercial: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del representante** (Cuando el solicitante sea una razón social):

- Nombre y apellidos del representante: \_\_\_\_\_
- Cargo o representación: \_\_\_\_\_
- Dirección para notificaciones: \_\_\_\_\_
- Localidad \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Nombre comercial: \_\_\_\_\_

**Subvención que solicita (márquese lo que corresponda)**

- A. Empresas por situación de cierre obligado.
- Empresa con cierre temporal SIN trabajadores. 800€
  - Empresa con cierre temporal CON trabajadores. 800€
    - o En este caso, indica el número de trabajadores.
    - o \_\_\_ trabajadores x 50€ (hasta máximo 250€): \_\_\_\_\_
- B. Empresas que hayan visto reducido su rendimiento neto al menos un 35%
- Sin trabajadores a cargo. 600€
  - Con trabajadores a cargo. 600€
    - o En este caso, indica el número de trabajadores.
    - o \_\_\_ trabajadores x 50€ (hasta máximo 250€): \_\_\_\_\_

C. Empresas con o sin establecimiento público.

- No dispone de establecimiento abierto al público: 0€.
- Su actividad principal se desarrolla en un establecimiento abierto al público de carácter propio: 200€.
- Su actividad principal se desarrolla en un establecimiento abierto al público de carácter propio y dispone de hipoteca en vigor: 400€.
- Su actividad principal se desarrolla en establecimiento abierto al público de alquiler habiéndose eliminado durante dos meses o mas la cuota de alquiler mensual por parte del arrendatario: 0€.
- Su actividad principal se desarrolla en establecimiento abierto al público de alquiler habiéndose bonificado una parte del alquiler mensual entre el 25 y 75% de la cuota mensual: 200€.
- Su actividad principal se desarrolla en establecimiento abierto al público de alquiler habiéndose mantenido todas las cuotas intactas o reducidas en menos de un 25% durante el periodo de cierre: 400€.

D. Empresas de especiales características.

- En caso de que la empresa tenga gastos por mantenimiento y alimentación de animales dedicados al festejo taurino tradicional siendo estos la actividad principal de la empresa: 1.000€.

**Total subvención solicitada en base a las condiciones anteriores:** \_\_\_\_\_ €

**Relación de documentos aportados por el beneficiario (márquese lo que corresponda)**

- Anexo 2 – Declaración Jurada.
- Anexo 3 – Ficha de Terceros.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa a fecha 1 de marzo de 2020 (en su caso). En caso de tener trabajadores a su cargo.
- Contrato de alquiler y recibos de los pagos de los meses de enero a junio de 2020, o, de no disponer de recibos bancarios, certificado del arrendatario de los importes abonados en efectivo en concepto de alquiler de cada uno de los meses.
- En caso de establecimiento abierto al público con hipoteca o préstamo para soportar los costes de inversión en el mismo, justificante bancario del pago de enero a junio de ese préstamo o hipoteca.
- Declaración de ingresos y gastos del periodo enero-junio de 2019 y de enero-junio de 2020, de acuerdo a las bases de la convocatoria. Acreditar la reducción de un 35% el rendimiento neto (ingresos facturados menos gastos

declarados) de los dos primeros trimestres del año (enero-junio) mediante la aportación de la información contable que lo justifique. Los autónomos deberán presentar el modelo 130 de los periodos indicados (primer y segundo trimestre de 2019 y 2020), las sociedades deberán presentar su balance anual de 2019 así como un certificado de los ingresos y gastos declarados en el primer semestre de 2020.

### **Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario**

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

En Quinto, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA HOSTELERÍA, COMERCIO MINORISTA Y AUTÓNOMOS POR IMPACTO DEL COVID-19, AÑO 2020, del AYUNTAMIENTO DE QUINTO PARA EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE QUINTO (ZARAGOZA)**

**ANEXO 2. DECLARACION JURADA**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

En representación propia o de la empresa \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que la actividad se encuentra dada de alta en el Censo de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, contando además con todas las autorizaciones necesarias de las diversas administraciones.
- Que el domicilio fiscal y en su caso, el local de desarrollo de la actividad, se encuentra en el municipio de Quinto.
- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción al menos del 35% el rendimiento neto (ingresos facturados menos gastos declarados) de los dos primeros trimestres del año (enero-junio) en relación al mismo periodo del año 2019.
- Que la empresa tiene menos de 10 trabajadores.
- En su caso, que a la persona física o jurídica le ha sido aprobado un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de estas subvenciones.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras posibles ayudas obtenidas de la misma naturaleza si así se solicita por el órgano concedente.

En Quinto, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA HOSTELERÍA, COMERCIO  
MINORISTA Y AUTÓNOMOS POR IMPACTO DEL COVID-19, AÑO 2020, del  
AYUNTAMIENTO DE QUINTO PARA EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL EN  
EL MUNICIPIO DE QUINTO (ZARAGOZA)**

**ANEXO 3. FICHA DE TERCEROS**

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- CIF/DNI: \_\_\_\_\_
- Dirección postal: \_\_\_\_\_
- Localidad \_\_\_\_\_ y CP: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
- Nombre comercial: \_\_\_\_\_

El firmante se responsabiliza de los datos detallados en esta Ficha de Terceros, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de Quinto exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones de los mismos.

**Código IBAN:**

ES						
----	--	--	--	--	--	--

En Quinto, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020